Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com
...ua - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 79/2015

Nueva Alborada, 23 de Julio del 2015

APROBACION FICTA QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.015, POR NO EXPEDIRSE LA JUNTA MUNICIPAL EN TIEMPO Y FORMA.----------

VISTO: El informe presentado por la Secretaría General de la Intendencia Municipal en fecha 26 de Junio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por providencia de fecha 23 de julio del 2015, la Intendencia Municipal, solicitó a la Secretaría General informe respecto a que si la Junta Municipal ha presentado o no comunicación alguna respecto al resultado del estudio para LA ADJUDICACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, cuyos antecedentes le fueron remitidos por la Intendencia Municipal, en fecha 26 de junio del 2015, en cumplimiento al artículo 216 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, el informe emanado de la susodicha dependencia, transcripto, dice: *"Señora Intendenta Municipal. Informo a esa superioridad que en la Secretaría General de la Institución no ha recibido, hasta la fecha, ningún tipo de comunicación en forma de nota, resolución u ordenanza, respecto al resultado del estudio* LA ADJUDICACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES EL EJERCICIO FISCAL 2015 *", por parte de la Junta Municipal. Asimismo, informo que todos los antecedentes relacionados con el tema, fueron elevados por la Intendencia Municipal, a la corporación legislativa, con recepción en fecha 26 de junio del 2015, en cumplimiento del Art. 216 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". Atentamente. Alexis Williams, Secretario General.".*

Que, al respecto, el referido articulo, establece que: *".Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*

Que, este plazo establecido, debe entenderse en su calidad de continuo y completo, por cuanto no prescribe expresamente otra modalidad.

Que, la omisión en expedirse dentro del plazo perentorio prescripto por la norma legal, impone como consecuencia la sanción ficta en el sentido aprobatorio de la cuestión objeto de estudio.

RUC: 80020696-7
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (021) 3380000
Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

Que, por lo brevemente expuesto, la Intendenta Municipal de la ciudad de Nueva Alborada, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º.-*TENER APROBADA LA POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL* "LA ADJUDICACIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", *CON CONTRATO ABIERTO CUYA SUMA ASCIENDE HASTA LA SUMA DE GUARANIES, CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (Gs 174.309.600).*------

Art. 2º.- **Disponer la Promulgación de la citada Resolución.**

Art. 3º.- **COMUNICAR a la Junta Municipal y a los demás Organismos competentes para su conocimiento.**

Art. 4° **Una vez cumplido, publicar y archivar en el Registro Oficial de la Institución.**

Abog. Eduardo Williams Acosta
Secretario General

Blanca Beatriz Caballero Cabral
Intendenta Municipal